

## Comité de Control Social

El Comité de Control Social es el organismo que tiene a su cargo velar por el correcto funcionamiento

El Comité de Control Social sesionará ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente

### **Funciones:**

Velar porque los actos de los órganos de administración se ajusten a las prescripciones legales, estatut

Informar a los órganos de administración, al Revisor Fiscal y a los organismos competentes, sobre las i

Conocer los reclamos que presenten los asociados en relación con la prestación de los servicios, trans

Hacer llamadas de atención a los asociados cuando incumplan los deberes consagrados en la Ley, el p

Solicitar la aplicación de sanciones a los asociados cuando haya lugar a ello y velar porque el órgano c

Verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles para poder participar en las Asambleas y en cualquier

Rendir informes sobre sus actividades a la Asamblea General Ordinaria.

Convocar la asamblea General en los casos establecidos por el presente Estatuto.

Las demás que le asigne la Ley y el presente estatuto, siempre y cuando se refieran al control social y n

## Integrantes del Comité de Control Social

### Principales

Walter Alberto Tenorio Castillo

Sergio Mosquera Borja

### Suplentes

Marisel Quiñonez Rivas

Maria Fabiola Lugo Carabali

Comunicate con el Comité de Control Social.

E-mail: [comitecontrolsocial@fespun.com](mailto:comitecontrolsocial@fespun.com)

